

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de abril de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de abril de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 284-2016-R.- CALLAO 14 DE ABRIL DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, mediante el Numeral 3° de la Resolución N° 033-2016-R del 21 de enero de 2016, se resolvió designar a la servidora administrativa nombrada, Econ. CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO, en el cargo de Jefa de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de febrero al 31 de marzo de 2016;

Que, la Oficina de Gestión Patrimonial está considerada como parte de la estructura orgánica de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad con el Artículo 100, 100.3.2, f), del Estatuto de la Universidad; asimismo, de acuerdo al interés institucional, resulta procedente designar a la servidora administrativa nombrada, Econ. CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO, en el cargo de Jefa de la Oficina de Gestión Patrimonial, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, a la servidora administrativa nombrada, Econ. **CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO**, en el cargo de **Jefa de la Oficina de Gestión Patrimonial** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016.
- 2° **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada funcionaria presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, asimismo se reconozcan a su favor las prerrogativas, beneficios, remuneraciones y asignaciones inherentes al cargo durante el período del desempeño de sus funciones.

3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesados.